



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO  
Núm. 08/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 24 de diciembre

Número 294

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### OBRAS EN EL CHALET DE CLUNIA

En la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el 24 de noviembre último se aprobó el pliego de condiciones del concurso de obras para dotar de calefacción al chalet afecto a las excavaciones de Clunia, en Peñalba de Castro.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no presentándose reclamación alguna contra dicho pliego, se convoca el concurso con sujeción a las bases siguientes:

##### 1.ª Objeto y tipo:

Las obras a contratar son las siguientes:

a) Instalación de un depósito de gas propano, de unos 7.000 litros de capacidad, accesorios, conductores, reguladores, etc., por un importe de 212.402 pesetas.

b) Instalación de calefacción, 328.000 pesetas.

c) Ayudas de albañilería para apertura y tapado de rozas, 50.000 pesetas.

d) Instalación eléctrica para caldera, 5.000 pesetas.

e) Fosa para enterrar el depósito de gas, incluidos los muros y el relleno, 200.000 pesetas.

Totál tipo de licitación: 795.402 pesetas.

No se admitirán ofertas sino para la totalidad de las obras.

Tampoco serán admisibles recargos por gastos de transporte, ni por impuestos, arbitrios o tasas.

##### 2.ª Duración del contrato:

Las obras e instalaciones mencionadas se realizarán en el plazo de dos meses, contados del día siguiente al acta de replanteo, si se hiciere o en su defecto, del siguiente al día en que se reciba la notificación de adjudicación. La demora será sancionada con multas de 1.000 pesetas diarias.

El plazo de garantía se fija en doce meses.

##### 3.ª Fianzas:

Provisional, 20.000 pesetas  
Definitiva, el doble.

##### 4.ª Pagos:

Mediante factura por triplicado, que se hará efectiva con cargo a la partida 6.1108 del presupuesto ordinario vigente, en la que existe disponibilidad bastante.

##### 5.ª Ofertas:

Se presentarán bajo sobre cerrado en el Negociado de Contratación, Palacio Provincial, de 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los documentos siguientes:

a) Carta de pago expedida por Depositaria, acreditando el ingreso de la fianza provisional.

b) Declaración sobre capacidad según modelo.

c) Fotocopias del D. N. Identidad y del Carnet de Empresas con responsabilidad. Las Sociedades aportarán también el número de identificación fiscal.

d) Referencias de contratos similares y cuantos documentos estimen apropiados los licitadores y sean conducentes para facilitar a la Comisión informativa el apre-

cio de la mayor o menor ventaja de las ofertas, aparte del precio.

En caso de representación, se incluirá en la plica la escritura notarial de apoderamiento, previamente declarada bastante por el Secretario de la Corporación.

##### 6.ª Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Palacio Provincial, salón de sesiones (u otro que se designe en el momento), a las trece horas del día hábil inmediato al en que termine el periodo licitatorio.

Abiertas todas las plicas, el Presidente de la Mesa ordenará se entreguen las admitidas, junto con el expediente, a la Comisión nombrada al efecto, que informará sobre la oferta más ventajosa para la Corporación. A la vista del informe, la Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... provisto de D. N. de Identidad núm. .... en nombre propio (o en representación de .....), manifiesta estar enterado del pliego de condiciones del concurso para ejecutar las obras conducentes a dotar de calefacción al chalet de Clunia (Peñalba de Castro), cuyas bases acepta en todo, y ofrece realizar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Acompaña los documentos siguientes: .....

(Fecha y firma).

##### Declaración sobre capacidad

D. ...., vecino de ....., que formula proposición para el concurso de ejecución de obras para dotar de calefacción al chalet de Clunia,

Declara, bajo su responsabilidad, que está en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no le comprenden ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad relacionadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 18 de diciembre de 1976. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6.094.—1.626,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 84/75, a instancia de Iberbens, S.A., de Burgos, representada por el Procurador señor Santamaria Alvarez, contra don Sabino Respaldiza Iartu, vecino de Sodupe, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero próximo, a las once de la mañana, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º—Una cámara frigorífica, de tres metros cúbicos, marca «Gelpha», con compresor de la misma marca. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.º—Un congelador marca «Gelpha», de un metro cúbico, con motor de la misma marca acoplado. Valorado en veinticinco mil pesetas.

3.º—Una vivienda, piso tercero, izquierda, de la casa número 10, del barrio de Sobarcocha, en Sodupe (Vizcaya), inscrita al tomo 2.043, libro 57, folio 205, finca núm. 4.324 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, de reciente construcción, que consta de cocina, baño, aseo, tres dormitorios, comedor, pasillo y vestíbulo, de 62 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Valorado en ochocientas mil pesetas.

4.º—Una tercera parte de una finca rústica inscrita al tomo 647,

libro 19, folio 88, en término de Güeñes (Vizcaya), de una extensión de 63 áreas y 42 centiáreas, donde llaman Tres Arañas, linda: este, arroyo; sur, oeste y norte, con terreno de María Echezarreta. Valorada en noventa y cinco mil doscientas pesetas.

5.º—Una tercera parte indivisa, al igual que la anterior, de un monte robledal, en el sitio de Arbori de Güeñes, que mide 59 áreas y 52 centiáreas, linda norte y sur con herederos de José Miguel Arrieta Mascarua; al este, arroyo del Grasal, y oeste, camino carretil, que se dirige a San Pedro de Galdames, inscrita al tomo 870, libro 26, folio 52 vuelto, finca núm. 1376. Valorada en cuarenta y una mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

6.º—Una tercera parte indivisa de un monte, en igual sitio que la anterior, bajo los Caseríos de Tarazona, de una superficie de una hectárea, 6 áreas y 12 centiáreas. Linda norte y oeste, herederos de José Miguel Arrieta; sur, terreno de Adelaida Fica, y este, arroyo del Grasal. Inscrita al tomo 870, libro 26, folio 6 vuelto, finca número 1358. Valorada en setenta y cuatro mil doscientas pesetas.

#### Condiciones

Dichos bienes salen a esta primera subasta bajo el tipo de tasación, encontrándose los muebles depositados en poder del demandado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No se han suplido los títulos de propiedad de los bienes inmuebles.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos seten-

ta y seis.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible). 6.066.—1.530,00

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 127 de 1976, seguido por Frio Burgos S. A., contra don Carlos Sobros, vecino de Valladolid, Puente la Reina, paseo particular del Cauce, núm. 66, 3.º, en reclamación de 35.052 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública, subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

#### Bienes embargados que han de ser subastados

Un televisor marca Wremen, de 23 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca Philips, tamaño pequeño, tasado en cuatro mil pesetas.

Una lavadora superautomática, marca New-Pol, modelo Luisa, tasada en seis mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial. Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

#### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia el día 21 de enero próximo a las 11 horas.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Municipal, José Luis Antón de la Fuente.—El Secretario, Licinio P. Vaqueró.

### Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Hagó saber: Que en este Juzga-

do se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato, formada en autos de prevención de abintestato registrados con el número 37 de 1976, por fallecimiento de Enrique Vicent Corell, que nació en Burriana (Castellón), el día 1 de junio de 1904, y fallecido en Aranda de Duero (Burgos), el día 14 de marzo de 1976, habiendo otorgado testamento a favor de doña María, Pastor Alcubilla esposa del causante, que falleció con anterioridad a éste, en Burgos, el día 18 de junio de 1975, y no habiéndose podido determinar la existencia de parientes del causante don Enrique Vicent Corell, hasta el cuarto grado civil, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del expresado finado, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp.: 28.834.—F. 706.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales:

Centro de transformación denominado Burceña, núm. 62, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., en Valle de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 128.828 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación

Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de diciembre de 1976. El Delegado Provincial, Jesús Gayo Alvarez.— 6.029.—543,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp.: 28.835.—F. 705.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales:

Centro de transformación denominado Taranco, núm. 55, en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 113.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de diciembre de 1976. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.— 6.028.—548,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene aprobada la nueva imposición de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, las cuales se detallan en las mismas, surtirán efectos dentro del ejercicio de 1977 y sucesivos.

El respectivo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante

el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, conforme a lo dispuesto en los artículos 440 y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ordenanzas que se citan: Licencias de construcción y obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de aprovechamiento forestal de 840 pinos pinaster, sitos en el monte Sierra La Llana, tranzón 14, monte de utilidad pública número 78, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones dentro del expresado plazo, conforme el contenido del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Elicio Martínez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento los aprovechamientos siguientes:

Subasta de pastos de la disuelta Junta Administrativa de Villanueva Carrales, monte número 292, denominado Arroyo, Ahedo y Matorreda, para 300 ganados lanares, en la tasación de 13.500 pesetas anuales.

Subasta de pastos de la disuelta Junta Administrativa de Bricia, monte núm. 298, denominado Ma-

tocorderos, todo el monte menos la zona repoblada, para ganado lanar 200, tasación 9.000 pesetas anuales.

En lo que se refiere a la subasta de Villanueva Carrales existe una nota que dice:

Nota: El precio índice de los pastos es del 200 por 100 de tasación.

La duración será de un quinquenio, y las demás condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles y a la misma hora, en el mismo sitio.

Alfoz de Bricia, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

6.108.—609,00

### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública, que se celebrará a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de los aprovechamientos siguientes:

A las 12 horas, subasta de maderas del monte Dehesa o Frecha Raposeras, núm. 239, de 70 robles «quercus sessiliflora», 65 maderables, con 91 m. c.; 2 robles parcialmente huecos, con 2 m. c.; 3 robles huecos, con 3 m. c. y 34 m. c. de leña; precio de tasación 245.000 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 130 robles «quercus tozza», monte El Llano, 107 maderables, con 68 m. c.; 23 robles huecos, con 18 m. c. y 22 m. c. de leña, precio, 33.210 pesetas.

A las 13 horas, subasta de 75 robles «quercus sessiliflora», monte Raposeras, parte alta, 68 maderables, con 77 m. c.; 2 semihuecos, con 2 m. c.; 5 huecos, con 5 m. c. y 30 m. c. de leñas, precio de tasación 208.350 pesetas.

Subasta, a las 13 horas del aprovechamiento de caza existente en el monte Dehesa o Frecha, propiedad de este Ayuntamiento, en una extensión superficial de 470 Has., por un período de diez años, que comenzará con la temporada de 1976-1977, y terminará con la de

1985-1986, siendo el tipo de licitación de cada campaña de 35.250 pesetas, pudiéndose presentar plicas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sometiéndose al pliego de condiciones.

Las referidas subastas tendrán lugar en el Salón del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.

Para tomar parte en las citadas subastas, los licitadores habrán de depositar en los sobres el 5 por 100 de la fianza provisional del precio de tasación y el 6 por 100 definitiva.

Las plicas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior señalado para las subastas.

De quedar desiertas alguna de las subastas serán celebradas a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

El precio índice es el de 125 por 100 de la tasación.

Monasterio de la Sierra, 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Luis Esteban.

6.109.—1.014,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil transcurridos que sean también veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el aprovechamiento de madera del monte «Manojar», 7-A, de la pertenencia de este Municipio en las siguientes condiciones:

Subasta de 378 pinos pinaster secos y derribados, maderables, marcados con un volumen de 106 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas.

Fianza provisional: 3% del precio de tasación. Fianza definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Precio de tasación: 129.700 pesetas.

Las proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta primera quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Villanueva de Gumiel, 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

6077.—636,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta número 17.615.

Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 4.145.

Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 402.531.

Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 143, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta núm. 1.768, Oficina de Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta núm. 2.997, Oficina de Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta núm. 1.664, Oficina de Estépar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta núm. 469 (plazo fijo), Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6.075.—600,00